## PROGRAMA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS (PAF)

## CURSO 2022-2023

La formación del profesorado tiene como finalidad principal la mejora de la calidad educativa para su consiguiente repercusión en el proceso de aprendizaje del alumnado, centrándose en aquellas competencias profesionales con incidencia en el fracaso escolar, la búsqueda de la excelencia y el desarrollo de las potencialidades. La formación en el centro y para el centro se constituye como su principal eje vertebrador, y el PROGRAMA de ACTIVIDADES FORMATIVAS del centro (PAF) como su instrumento fundamental.

El Programa de Actividades Formativas del centro (PAF) constituye el tercer nivel de planificación de la formación permanente del profesorado no universitario en nuestra comunidad, cuya elaboración ha de referenciarse en las líneas estratégicas establecidas para toda la comunidad valenciana en el Plan bienal de formación permanente del profesorado (PFP), que es el primer nivel de planificación, y teniendo en cuenta la oferta formativa de la red de CEFIRE que se concreta en sus respectivos Planes anuales de actuación (PAA), los cuales representan el segundo nivel de esta planificación.

En el diseño del PAF, es fundamental que se impulse el proceso de detección y análisis de NECESIDADES FORMATIVAS colectivas e individuales del profesorado (mediante encuestas o por otros medios como la información directa); sobre la base de la realidad del centro, la dimensión de este análisis debe contemplar los procesos de reflexión compartidos y las propuestas de mejora que se pongan en marcha dentro del Plan de Actuación para la Mejora (PAM), así como las conclusiones que en este sentido se hayan derivado de la evaluación del PAF del curso anterior.

Destacar que las necesidades que se definan deben hacer referencia al desarrollo de las competencias profesionales necesarias para mejorar, desde un enfoque eminentemente inclusivo, los procesos de organización y gestión de los centros, la colaboración entre los diferentes agentes educativos, la convivencia y los procesos de enseñanza/aprendizaje que se planifican e implementan, al objeto de optimizar el éxito de todo el alumnado desde las más altas cotas de presencia, participación, igualdad y coeducación, tanto en el terreno personal y social como en el propiamente escolar.

También se deberán tener en cuenta las necesidades formativas especificadas en el ámbito de la coeducación en el Plan director de coeducación, concretamente en su eje 5, en coordinación con la persona encargada de la Coordinación de la Igualdad y Convivencia del centro, así como en el Plan de Mejora (PAM) del Centro.

Estas necesidades se han de referenciar en las líneas estratégicas establecidas para toda la Comunidad Valenciana en el Plan bienal de formación permanente del profesorado (PFP) de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, que son las siguientes:

- I) <u>Escuela inclusiva, coeducativa e igualitaria</u>. Línea estratégica que trata sobre: Organización de centros para la inclusión. Unidades y programas específicos en centres ordinarios. Atención centros con entornos de aprendizaje específicos. Convivencia. Coeducación e igualdad Inclusión social e intercultural
- II) <u>Desarrollo del currículo en Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y FPA</u>. Línea estratégica conducente a: Actualización científica, curricular, didáctica y metodológica en las

áreas, materias y ámbitos. - Acceso y diseño universal. - Proyectos interdisciplinares. - Investigación e innovación en el proyecto curricular. - Instrumentos de programación y evaluación curricular. - Ejes transversales: educación ambiental, salud escolar, desarrollo sostenible, memoria histórica, participación social y ciudadanía crítica.

- III) <u>Vinculada a la FP, ERE, EOI, FPA.</u> Línea estratégica conducente a: -La actualización y estrategias y metodología y evaluación de la Formación Profesional. -Organización y desarrollo del enseñanza de Régimen Especial -Coordinación de enseñanzas a las Escuelas Oficiales de Idiomas -Coordinación de estas enseñanzas con los establecidos en los enseñanzas básicos. Diseño de itinerarios de formación de Centros de Formación de Personas Adultas
- IV) <u>TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje</u>. Línea estratégica que pretende: Uso responsable dispositivos móviles y redes sociales. -Competencias digitales docentes -Uso redes sociales educativas. -Tecnología de apoyo para la accesibilidad
- V) <u>Desarrollo de la educación plurilingüe</u>. Línea estratégica que pretende: -La formación en lenguas y metodologías innovadoras -Metodología TILC -Fomento programas Europeos
- VI) <u>Desarrollo profesional del y de la docente</u>. Línea estratégica que pretende: -Desarrollo de competencias para el personal docente de nueva incorporación. -Desarrollo de las competencias a lo largo de la vida. -Desarrollo de competencias profesionales para funciones específicas.

Una vez procesada la información sobre las necesidades formativas, cabe señalar que las <u>ACTIVIDADES FORMATIVAS</u> (AF) que formen parte del PAF no pueden constituir elementos inconexos, aislados, al margen de lo que necesita el centro en tanto que institución y comunidad empeñada en la mejora, sino que han de conformar un conjunto coherente de actividades con sentido global, con la mirada puesta en la mejora del centro, en la progresión de su organización y funcionamiento, de las dinámicas que activan de comunicación, coordinación, colaboración y trabajo en equipo, de la gestión de conflictos y de la convivencia, con la pretensión sustancial de optimizar los procesos de enseñanza/aprendizaje que planifican e implementan, de intervención técnica especializada, para incrementar el éxito del alumnado, tanto en el terreno personal, social como propiamente escolar, desde las más altas cotas de presencia y participación, igualdad y coeducación.

Por tanto, el proceso de selección de actividades formativas susceptibles de ser incluidas en el PAF, ha de enraizarse y vincularse estrechamente con el de detección, identificación y definición de necesidades formativas del centro, ya que de manera sinérgica, como un todo, han de dar respuesta a las mismas. Así, en nuestro Centro hemos seleccionado 1 GRUPO DE TRABAJO y 2 SEMINARIOS:

- 1. SEMINARIO FORMACIÓN SOBRE COEDUCACIÓN E IGUALDAD (Coordinadora: Minerva Sánchez, ponente: Paula Martinez)
- 2. SEMINARIO SOBRE SALUD MENTAL EN LAS AULAS (Coordinadora: Pilar Ferrero, ponente: Carlos Carrión)
- 3. GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA EVALUACIÓN COMPETENCIAL (Coordinador: Javier Sanchez)

Igualmente, es importante la familiarización con el SOPORTE NORMATIVO sobre el que se apoya todo el proceso, para su consulta y aplicación. Así pues, las disposiciones normativas de referencia a considerar son:

-PAF: Resolución de 20 de julio de 2022, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se regula el Programa de Actividades Formativas de Centro, se convoca la solicitud de las modalidades proyectos de formación en centros, seminarios y grupos de trabajo, y se establece la dotación de recursos económicos para los centros docentes públicos de titularidad de la Generalitat, para desarrollarlas durante el curso 2022-2023.

-Orden 65/2012, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, que establece el modelo de formación permanente del profesorado y el diseño, reconocimiento y registro de las actividades formativas.